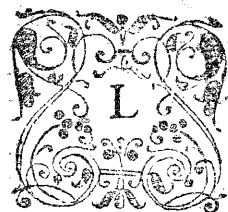


LA DECLARACION QUE
hizo el Consejo de Estado de la Reyna
Ysabela de Inglaterra difunta. En fauor
de Iacobò quinto Rey de Escòcia, por
heredero y suçessor de aquella
Corona. A tres dias de
Abril de 1603.



A MVERTE DE LA REYNA DE Inglaterra, como se colige de vna relacion cierta, fecha en Londres, fue a los tres de Abril, de este año de 1603. Los medicos y otras personas que le asistieron testifican, que no tuuo otra enfermedad mas que vna profunda melancolia y tristeza que algunos dias traya, la qual no manifestó, hasta que quinze dias antes que muriessse, fue tan grande su afliccion y pena: que estando todo este tiempo leuada en su estrado, tenia de ordinario clauados los ojos en la tierra, sin querer ver a nadie, ni hablar palabra. No quiso vsar de ningun remedio ni medicina de las que le ofrecieron sus medicos y criados; aunque certificauan, que no tomandola moriria. No hizo testamento, ni declaró suçessor y solos tres dias antes que muriessse se acostó en la cama: donde sin calentura ni dolor, ni otro achaque, de pura tristeza y congoxa murio, sin perder el iuzio ni sentido, asistiendole siempre los dos falsos Obispos de Londres, y Cantuaria, que son muy grandes hereges.

Algunos atribuyen esta afliccion y pena que se acabó, á la muerte que dio al conde de Essex a quien ella tanto auia querido y fauorecido. Y otros á justo castigo de Dios, que por auer perseguido tanto la santa Fè, y derramado tanta sangre de Catolicos y Sacerdotes, muriessse de pura tristeza, como murio Antiocho, y el Cruel Diocleciano. Y otros an aduertido, que pocos dias antes auia martirizado á el padre Lorenço Anderton, sacerdote muy docto y virtuoso, que se auia criado cinco años en el Seminario de Seuilla; el qual á los diez y seys de Febrero deste año de mil y seysçientos y tres, fue martirizado en Londres, confesando con grã resolucion y animo la religion Catolica, y obediencia a la sede Apostolica: y vino a ser el

mismo



mismo mes y dia en que el año antes defendio con gran satisfacion e ingenio conclusiones generales de toda la Theologia, en el Collegio Ingles de Sevilla, delante el illustrissimo Cardenal quien las dedico, y de otra mucha gente graue y docta. Las mas particularidades de su martirio se esperan de Inglaterra.

DECLARACION DEL CONSEJO de estado de la Reyna.

POR quanto á sido la voluntad de Dios todo poderoso de llamar desta vida transitoria a la princesa Ysabela Reyna de Inglaterra, Francia y Irlanda, por cuya muerte y fallecimiento la Corona Imperial de estos dichos Reynos á venido absoluta, entera, y solamente, al poderoso Príncipe Iacobo quinto Rey de Escocia, que de ciende lineal y legitima mente de Margarita hija del poderoso y esclarecido Príncipe Henrique septimo Rey de Inglaterra, Francia, y Irlanda su bisabuelo, siendo la dicha Margarita hija legitima de Isabela hija del Rey Eduardo quarto (por el qual dicho casamiento se vnieron las dos casas de Yorque y Lanchastre con inexplicable alegria deste Reyno despedaçado, antes con las largas discordias de ciuiles y sangrientas guerras) siendo la misma Margarita hermana mayor del Rey Enrique octauo Rey de Inglaterra, como está dicho vnanimemente con la asistencia de los del Consejo de estado de su Magestad difunta, y con gran numero de otros caualleros principales deste Reyno y con el Mayre: Regidores y ciudadanos de Londres, y vna multitud de otros vassallos buenos de este Reyno con desseo de manifestar a todas suertes de personas quien pertenece por derecho y lineal descendencia, ser el señor Rey destas coronas Imperiales (á fin que por su potencia fabiduria y valor Christiano se prouean y executen todas aquellas cosas que pueden ser necessarias para atajar y resistir los acometimientos de estrangeros, ó de ordenes del pueblo que puedan prejudicar á la paz presente, ó á la futura quietud.) Por la presente con boz llena y entero contentimiento de lengua y coraçon, publicamos y pregonamos, que el muy alto y poderoso principe Iacobo quinto Rey de Escocia, es agora por muerte de la dicha Reyna de Inglaterra nuestra señora, nuestro vnico y legitimo señor Iacobo primero Rey de Inglaterra, Francia, y Irlanda, defensor de la Fè, quien como á nuestro vnico y legitimo Príncipe dotado (fuera de su indubitable derecho) con todas las mas raras dotes de animo y de cuerpo para la infinita consolacion de sus vassallos y subditos, que han de biuir de baxo de su gouerno, professamos toda fidelidad y constante obediencia con toda cordial y humilde aficion, nosotros durante nuestra vida como nuestros descendientes.

Pro-

Protestan por la presente y notificando á todos q̄ en esta tã justa
 y legitima accion estamos resueltos con el fauor y ayuda de Dios,
 y con zelo de nuestras conciencias (alsigüradas conciencia de
 su manifesto è indubitable derecho como arriba se à dicho) à susten
 tar y defender la persona y estado de su Magestad como de nuestro
 unico, inuicible señor y Rey, con sacrificar nuestras vidas, hazien
 das, bienes, amigos, y allegados, contra todo poder, fuerza, ò nego
 ciacion, que por palabra, ò por obra procurare de estoruar, contra
 dezir, ò impugnar su justo titulo, o su entrada en este Reyno, ò en al
 guna parte del quando su Magestad fuere seruido, ò que dexare de
 obedecer sus reales ordenaciones y mãdatos, à los quales estamos re
 sueltos nosotros à obedecer y à dar la sangre en su seruicio amone
 ñado, y mandando en nombre del dicho nuestro poderoso señor la
 cobo primero Rey de todos los sobredichos reynos, à todos y qua
 lesquier lugar teniente, justicias, gouernadores, y ministros de la
 Republica, q̄ de tiempo en tiempo ayuden en todas las cosas q̄ son ò serã
 necessarias para preuenir, resistir y reprimir todas juntas desordena
 das del pueblo; otras empresas y actos ilicitos que se intentaren de
 palabra, ò obra contra la paz publica deste Reyno, ò que en alguna
 manera pueda prejudicar al derecho, hõra, estado, ò persona de nue
 stro unico indubitable y querido señor que agora es Iacobo primero
 Rey de todos los dichos Reynos, fopena de la indignacion de su Ma
 gestad y su propria confasion y ruyna, suplicando a Dios que bendi
 ga à su Magestad y su real successor y descendencia, para que nos go
 uierne largos y prosperos años.

LOS SEÑORES TITVLA dos que se hallaron presentes a la aclamacion.

Roberto Lee Mayre Asistẽ
 te de Londres.
 Iuan Arçobispo Canturicense.
 Thomas Egerton gran Canci
 ller.
 Thomas Bucurst tesorero ma
 yor.
 El Conde Nottingham, gran ad
 mirante.
 El Conde de Northumberland.
 Guilielmo Conde de Derby.

Eduardo Conde de vooster.
 Guilielmo Conde de Cõberlãnd.
 Ricardo Conde de Suffex.
 Henrique Conde de Lincolne.
 Conde Pembrok.
 Conde Clanrichar Irlandes.
 El varon Guilielmo Hunsden.
 El varon Thomas Hovvarde.
 Ricardo Obispo de Londres.
 Roberto Obispo de Herefordia.
 Gilberto Cõde de Shreusbury.

El varon Roberto Rich.	Roberto Cicill Secretario del Co
El varon Lumley.	Consejo,
El varon Guilielmo Chandois.	Iuan Fortes Keu cauallero y del
Iuan Obispo de Norich.	Consejo
El varon Morly	El varon Comptom.
El varon Henrique Cobbam.	Guilielmo Knoueles cauallero
El varon Thomas de la Vuare.	y del Consejo.
El varon Gray.	Eduardo Vuoton, gentilhombre
El varon Edo Cronvuel.	de la boca.
Iuan Stannep cauallero del C6-	El varon Iuã Poppam justicia ma-
sejo.	yor del Reyno y del Consejo.

CON LICENCIA DEL DOCTOR LAZARO
 Docaña Alcalde mayor de Granada y su tierra.

Impresso en Granada, por Fernan
 do Diaz de Montoya.

a doña Ivisa

de que